

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 del 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2014.
2. El Convenio Bianual 2013-2014 del Programa Habilidades para la Vida, de fecha 02 de enero de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB.
3. El Decreto Alcaldicio N° 498 del 29 de enero de 2014, que aprobó el Convenio de Continuidad de fecha 06 de enero del 2014, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1905 del 24 de abril de 2014, que aprobó el Programa Habilidades para la Vida para el año 2014.
5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Habilidades para la Vida, cuyo objetivo es contribuir a aumentar el éxito en el desempeño escolar, observable en altos niveles de aprendizaje y escasa deserción de las escuelas y, a largo plazo, persigue elevar el bienestar psicosocial, las competencias personales y disminuir daños en salud de la comunidad educativa.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad:

Nombre de la actividad	Jornada Capacitación Programa Habilidades para la Vida
A quienes va dirigido	Profesionales Programa Habilidades para la Vida que trabajan en establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados con alto nivel de vulnerabilidad en los que se encuentra inserto el programa, beneficiando a un total de 5230 alumnos, sus profesores y apoderados.
Objetivo General de la Actividad	Promover y fortalecer competencias en los profesionales que se desempeñan en el programa en las diferentes actividades que estos realicen con niños y niñas de NT1 a 4° básico, apoderados y profesores jefe de estos niños, beneficiando a un total de 5230 alumnos, sus padres y profesores.
Objetivo Especifico de la Actividad	Sensibilizar a los profesionales acerca de su rol y participación activa en la educación de los niños y niñas con las que trabaja el programa.
Cobertura estimada	50 profesionales que trabajan en escuelas municipales y particular subvencionados, que trabajan en 33 establecimientos educacionales municipales y particular subvencionados, beneficiado a un total de 5230 alumnos de NT1 a 4° básico, sus padres y profesores jefe.
Fecha actividad	Miércoles 23 Julio 2014
Gasto programado	\$300.000 (Trescientos mil pesos) Servicio coffe break evento capacitación
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, listado de asistencia

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$ 300.000.- al centro de costo extrapresupuestario 214.05.07.001.001 Habilidades para la Vida

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

* MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECCIÓN DESARROLLO
COMUNITARIO
V° B°
ASESORIA JURIDICA

GMD/MSC/MJR/CHG/CZS

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.